



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50-2023-UNIA-R

Yarinacocha, 18 de diciembre del 2023

**VISTO:** La Carta N° 058-2023-VRA-UNIA del 11 de diciembre de 2023, suscrita por el Vicerrector Académico, solicitando realicen las clases virtuales del 18 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024; y, demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS;

Que, mediante Carta N° 058-2023-VRA-UNIA del 11 de diciembre de 2023, el Dr. Hernán Avila Morales en su condición de Vicerrector Académico de la UNIA, solicita que se realicen clases virtuales del 18 de diciembre del 2023 al 05 de enero de 2024, por existir estudiantes provenientes de distintos lugares y, que, en esas fechas se encuentran con sus familiares;

Que, con Carta N° 104-2023-UNIA-R-VRA-DFEIH del 05 de diciembre de 2023, el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, en su condición de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, solicita que las clases se lleven de manera virtual del 18 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024, con la finalidad de que las clases correspondiente al Semestre Académico 2023-II no se vean interrumpidas debido a que en esas fechas muchos estudiantes se encontraran en distintos lugares reunidos con sus familias.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la

Carretera a San José km. 0.63 – Ex – Instituto Lingüístico de Verano – Yarinacocha

Correo: [rectorado@edu.unia](mailto:rectorado@edu.unia) y [aastohuaman@edu.unia.pe](mailto:aastohuaman@edu.unia.pe) Pág Web. [www.unia.edu.pe](http://www.unia.edu.pe)





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

"Año de la Unidad, de la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 50-2023-UNIA-R

RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la realización de las clases virtuales del 18 de diciembre del 2023 al 05 de enero de 2024 en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, la presente resolución al Concejo Universitario para su ratificación, pues el presente acto es con cargo a dar cuenta al estamento antes indicado.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huacay  
Secretario General

- C.c.
- ✧ Rectorado
  - ✧ VFA
  - ✧ VRI
  - ✧ CAJ
  - ✧ OOI
  - ✧ Web Master
  - ✧ Transparencia
  - ✧ DSA
  - ✧ UPH
  - ✧ OPP
  - ✧ Contabilidad
  - ✧ Interesados
  - ✧ Archivo